

RESOLUCIÓN DE SITUACION EMERGENTE

RESOLUCION No. 0010

CRNL. C.S.M. CARLOS BUENAÑO FLORES
RECTOR DEL COLEGIO MILITAR "TNTE. HUGO ORTIZ G." COMIL-2

Que el Art.47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición de bienes que no se hallen en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec.

Que el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación consultar en el catálogo electrónico previo a la adquisición de bienes o servicios normalizados;

Que de conformidad con el Capítulo V procedimientos especiales en la Sección II de las **CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA**.

Que la Institución se halla en emergencia al detectarse casos de epidemia mundial de influenza e invasión de murciélagos, siendo urgente la aplicación de un servicio de fumigación.

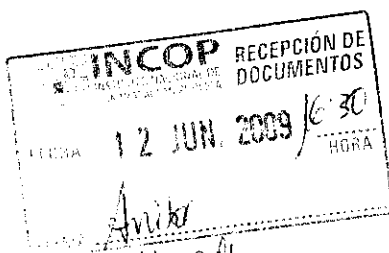
En uso de sus facultades legales;

RESUELVE

Art. 1 Declarar en emergencia la Institución disponiendo se proceda a la contratación directa del servicio de fumigación a fin de superar la situación emergente.

Art. 2 Superada la emergencia se procederá a la publicación en el portal, mediante un informe que detalle la contratación realizada y el presupuesto empleado, con la indicación de los resultados obtenidos.

Dado en Guayaquil a los 10 días del mes de junio del año 2009.



Crnl. C.S.M. Carlos Buenaño Flores
RECTOR
COLEGIO MILITAR "TNTE. HUGO ORTIZ G." COMIL-2